

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO  
P R E S E N T E:**

Los que suscriben LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS, L.C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, en nuestro carácter de Regidores del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 10, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 45, 47, 49, 68 y demás relativos de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos ante este Honorable Pleno de Ayuntamiento a presentar; **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL ANUAL DEL DÍA DE MUERTOS EN ZAPOTLÁN EL GRANDE"**, con base y fundamento en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Con base en lo anterior y la facultad que me confiere el artículo 87 fracción II, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento,



Martha Graciela Villanueva Zalapa





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL

de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece las bases para presentar iniciativa de acuerdo pudiendo ser esta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos.

III.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuación coordinación de las actividades culturales del municipio.

IV.- El día de muertos es una tradición mexicana de origen prehispánico. Los días de fiesta principales son el 1º y 2º de noviembre, sin embargo, últimamente los preparativos inician muchas semanas antes y es que la belleza y complejidad de esta celebración ha atraído la atención de todo el mundo. De hecho, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la nombró Patrimonio Inmaterial de la Humanidad en el año 2008. *a*Hoy en día, como en otras áreas de México, la celebración a los muertos se manifiesta en vigiliass, ceremonias populares y folklóricas, tradiciones culinarias, **creación de altares**, visitas a los cementerios, decoración de tumbas, teatro, esqueletos y catrinas. De la misma manera, esta festividad puede reorientarse a la creación de valores de la comunidad, la reafirmación de las prácticas y cosmovisiones indígenas, la reorganización de ceremonias religiosas en que las personas toman el control de su destino espiritual, y sobre todo, la reafirmación de nuestros valores ancestrales arraigados en la madre tierra y en la danza eterna de la vida. *a* La fuerza que mueve la celebración del día de muertos en Zapotlán puede localizarse en tres fuentes: el pueblo mestizo y de clase trabajadora; los jóvenes universitarios y estudiantes de preparatoria, y **dependencias gubernamentales del Ayuntamiento de Municipal.** *b*

V. Con la celebración anual, adentramos en nuestros orígenes y conocemos los elementos que componen ésta entrañable fiesta mexicana, colorida y adornada tradicionalmente con flores de cempasúchil, que se reviste de cultura con las tradicionales calaveras literarias. (Las calaveras literarias son epigramas o versos rítmicos de rima variada cuyo motivo principal es la muerte, haciendo de ésta un pretexto para efectuar una parodia de personas que pueden estar vivas o muertas, así como acontecimientos políticos o culturales).*c* La celebración del Día de Muertos propiciaría el turismo, cultura y desarrollo en nuestra comunidad.

*a* Armando Solórzano, Los Estamos Esperando, Día De Muertos En Zapotlán. 2017. Introducción y *b* Pág. 65  
*c* <https://www.unionjalisco.mx/articulo/2019/10/16/cultura/que-es-una-calavera-literaria>

*Martha Filtassova*





**ZAPOTLÁN  
EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra  
de Grandes**

VI. Derivado del éxito del concurso de creación de altar y celebración interna en este H. Ayuntamiento y los Organismos Públicos Participantes del Día de Muertos, consideramos propicio implementar en nuestra cultura un festival anual, que honre el "DÍA DE MUERTOS, y se efectúe la **"INSTITUCIONALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL ANUAL DEL DÍA DE MUERTOS EN ZAPOTLÁN EL GRANDE."** Consecuentemente, durante el festival anual, se incentive al personal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, y Organismos Públicos Descentralizados del Municipio, con un concurso y bases de premiación, previa convocatoria, y difusión para que participen en el enriquecimiento cultural del municipio.

VII.- Como consecuencia de lo anterior, consideramos propicio que este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y apruebe la presente **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL ANUAL DEL DÍA DE MUERTOS EN ZAPOTLÁN EL GRANDE"**.

Por lo tanto sometemos a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:- SE INSTRUYA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES EN RELACION A LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y CELEBRACION DEL FESTIVAL ANUAL DEL DÍA DE MUERTOS EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**ATENTAMENTE**

***"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"***

***2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA "LIC. BENITO JUÁREZ"***

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, A 10 de noviembre de 2019

**LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ**

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE  
DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES



**SALA DE REGIDORES**





**LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**  
REGIDORA



**C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**  
REGIDORA

**MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**  
REGIDOR



**L.C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ**  
REGIDORA



**MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**  
REGIDOR

C.c.p. Archivo  
VPR/mgv

(ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL ANUAL DE DÍA DE MUERTOS EN ZAPOTLÁN EL GRANDE)

